

CONSTANCIA: Manizales, 30 de octubre de 2020, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver la nueva dirección y el requerimiento a la parte demandante.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

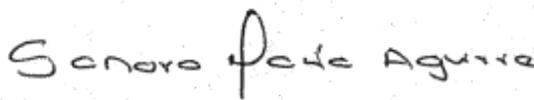
RADICADO	170014003001 2020 00257 00
ASUNTO	AUTORIZA NUEVA DIRECCIÓN Y REQUIERE PARTE DEMANDANTE

NUEVA EPS emitió respuesta al requerimiento realizado por este Despacho a través de providencia del dieciocho (18) de agosto de 2020, mediante la cual se solicitó la dirección de notificación del demandado JUAN CARLOS CASTRO TORO.

Conforme la información allegada por la entidad, **se autoriza la notificación** de la demanda al demandado JUAN CARLOS CASTRO TORO, en la carrera 36 N° 101B-16 residencia y Km 2 autopista del café vía Chinchiná (CHEC) sitio de trabajo en Manizales.

Así entonces, se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de notificación personal al demandado demandado JUAN CARLOS CASTRO TORO en las direcciones autorizadas, **so pena de tener por desistido tácitamente el presente proceso** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹



M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 131 fijado el 05 de noviembre de 2020 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37c3e0a0ac82653993ade827a881e95a4a44501fed20ba42ba80916de34c1b7d**

Documento generado en 04/11/2020 04:45:31 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**